



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 957/2017

VISTO:

La Nota presentada por el agente Álvarez Dorrego y la Res. Pres N° 131/17, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Matías Álvarez Dorrego, Prosecretario Administrativo en el Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita dar por finalizada su licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. Pres. N° 131/17, a partir del día 30 de agosto de 2017.

Que a el mencionado Funcionario mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 06 de febrero de 2017 y mientras ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que en virtud de que el referido Funcionario ha presentado su renuncia al cargo de Asesor de Gabinete del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos en el que fuera designado por conducto de la Resolución N° RESOL-2017-82-APN-MJ, corresponde dar por finalizada la mencionada licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al agente Matías Álvarez Dorrego, Prosecretario Administrativo en el Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, concedida mediante Res. Pres. N° 131/17, a partir del 30 de agosto de 2017.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal y a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 957/2017

Dra. MARCELA Y BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

